



RESOLUCION V.R. N° 98 041 - 1,

**VISTOS :**

Los antecedentes proporcionados por el Sr. Decano de la Facultad de Medicina en Nota SA/229/97 de fecha 7 de Noviembre de 1997; lo establecido en el Reglamento de Personal, artículos 29 letra b) y 30 letra b); y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 97-183 de 30 de Diciembre de 1997 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**RESUELVO :**

Otórgase la "Beca Universidad de Concepción", consistente en permiso con goce de remuneraciones, por diez (10) meses a contar del 1° de Marzo de 1998, a la Sra. **MARITZA FLORES OPAZO**, académica del Departamento de Salud Pública de la Facultad de Medicina, con el objeto de realizar una Maestría en Bioestadística en la Escuela de Salud Pública de Chile, en Santiago.

Transcríbase a la interesada; al Decano de la Facultad de Medicina; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Tesorería General; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Enero 23 de 1998.-

**CESAR MERINO BRITO**  
**VICERRECTOR SUBROGANTE**

PEC/cbm.

97-183